

ORDENANZA N°: 0043

AÑO: 2012

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Facúltese a la Empresa Municipal de Aguas Varillenses a vender en forma directa el lote de terreno baldío ubicado en Las Varillas, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como lote 7 de la Manzana N° 44 del Sector Industrial Planificado que mide 33 metros de frente sobre calle Aquiles Benoit por 42,50 mts. de fondo, totalizando una superficie de 1.402,50 mts. cuadrados, lindando al Nor Este con Lote 6, al Nor Oeste con Lote 16 y al Sur Oeste con Lote 8, al Sr. RAMÓN ANTONIO MAYA, DNI N° 11.957.758 domiciliado en calle Paraná 189 de Las Varillas, en la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$120.000.-), pagaderos de contado.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

FECHA DE SANCIÓN: 02/05/2012

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/

FUNDAMENTOS ORDENANZA 0043/2012

Que se trata de un inmueble adquirido por la Empresa Municipal de Aguas Varillenses que se halla ubicado en el Sector Industrial Planificado de nuestra ciudad.-

Que se aclara asimismo, que el valor de venta se corresponde con tasación efectuada por inmobiliaria de la ciudad y por personal profesional de la Municipalidad de Las Varillas.-

Por todos estos motivos, éste Honorable Cuerpo Deliberativo sanciona la presente ordenanza.-